



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. VICENTE-E. NIETO TORRES**

**Concejales**

**D. JESÚS CASAS VILLANUEVA**

**D. JOSÉ LUIS ROLDÁN RECUERO**

**D. JUAN ANGEL BUSTOS RAMOS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ**

**Secretario**

**D. JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ**

En La Puebla de Almoradiel a **diez de junio de dos mil diez**, siendo las **veinte horas y treinta minutos**, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario D. JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente,

## ORDEN DEL DÍA

### I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 27 de mayo de 2010 es aprobada, por unanimidad de los asistentes. En el borrador del acta de la sesión de 21.04.10, se hace la siguiente observación:

En el **punto B. Licencias Municipales**, existe un error, donde dice (2,8% de la base imponible 133.516,00 €) debe decir (2,8% de la base imponible 108.350,00 €).

**II.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

**A)** De **SALINERA ESPAÑOLA** (R.E. núm. 2.541/10), comunicando el aumento de las tarifas de sal a partir del 01/07/10 debido al incremento de lluvias durante este año.

**B)** Del **GENERAL DE MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES** (R.E. núm. 2.525/10), agradeciendo el apoyo prestado durante el paso por La Puebla de Almoradiel del Mando de Operaciones Especiales, el 18 de mayo en el marco de la segunda etapa de la Peregrinación a Santiago de Compostela.

**C)** De la **O.A.P.G.T.** (R.E. núm. 2.524/10), solicitando la colaboración de la difusión de la información del cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2010 en los periodos del 1 de mayo al 30 de junio de 2010.

**D)** Del **C.P. RAMON Y CAJAL** (R.E. núm. 2.421/10), dando cuenta del Botellón realizado en el patio del Colegio durante el fin de semana del 28 al 30 de mayo y el posterior día festivo 31 de mayo y solicitando que se acentúe la vigilancia de los edificios escolares fuera del horario lectivo.

**E)** De la **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** (R.E. núm. 2.498/10), solicitando al Ayuntamiento la difusión de la campaña de prohibición de hacer fuego durante la temporada del 1 de junio al 30 de septiembre.

**F)** De la **OBRA SOCIAL CCM** (R.E. núm. 2.491/10), colaboración económica de 300€, destinada a la organización de la "I Feria de oficios antiguos y artesanía popular".

**G)** De **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** (R.E. núm. 2.385/10), comunicando la distribución de alimentos de la 1ª Fase del Plan 2010 de Suministro de alimentos a las personas más necesitadas.

**H)** De la **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA** (R.E. núm. 2.393/10), remitiendo Edicto correspondiente a las bases que han de regir la convocatoria para la selección de trabajador/a de diferentes puestos del patronato de medio ambiente de Comsermancha.

**I)** De la **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** (R.E. núm. 2.327/10), notificando el acto administrativo de Iniciación de Procedimiento sancionador 45MP100029. La Junta de Gobierno Local se da por enterada en el primero de

los casos, y en el segundo caso acuerda, por unanimidad de los asistentes, formular alegaciones respecto a la infracción imputada al Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

**J)** De la **POLICIA LOCAL** (R.E. núm. 2.282/10), informando de la relación de los Servicios Extraordinarios realizados en el mes de abril por los miembros del cuerpo de Policía Local.

**K)** De la **DIPUTACION DE TOLEDO** (R.E. núm. 2.532/10), comunicando que el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel ha sido incluido en el plan de inversiones para la realización de obras hidráulicas, por un importe total de 119.278 €.

- LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE DA POR ENTERADA, DE TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

**III.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS.-** Previa deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

<b>- ASESORIA MANZANEQUE</b>	
Seguro tractor John Deere 6220.....	159,14 €
<b>- SEGUROS LA ESTRELLA</b>	
Seguro colectivo de accidentes de personal.....	7.267,44 €

❖ La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación nº4 (final de obra), de material entregado e instalado por la mercantil VALLECILLO S.A., correspondiente a contrato de suministros financiado con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, denominación del proyecto: "CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO PARA ADECUACION DE LOS SERVICIOS A LA LEY 11/2007, DE 22 DE JUNIO, DE ACCESO ELECTRONICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS (LAECSP), por un importe de 4.474,06 € (IVA incluido). Con esta ultima certificación, se da por aprobada la totalidad de la adjudicación de la obra que asciende a un importe de 19.105,20 €.

❖ Se da cuenta de la certificación ultima y única, del mes de junio de 2010, expedida con el visto bueno de Dº. Isabel Santos Martínez, en calidad de Arquitecto Municipal, obras realizadas por D. Pedro Vivanco Escobar, correspondiente a las obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local relativas a "**Mejora en infraestructuras urbanas de alumbrado público para ahorro energético en calles Colon, Entrevías y otras**". La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación, que asciende a un importe total de 54.542,07€.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 2, del mes de junio de 2010, expedida con el visto bueno de D José A. Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Técnico Municipal, obras realizadas por D. Jesús Heras Ballesteros, correspondiente a las obras realizadas por del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local relativas a "**Adecuación de vivienda para local de aula de restauración**". La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación número 2, que asciende a un importe total de 11.196,66 €.

❖ Visto el Expediente 111/2010 sobre la Concesión del Servicio de Bar en el Polideportivo Municipal, para los ejercicios 2010 y 2011, observando el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 04 de junio de 2010, procede por la presente Junta de Gobierno Local tomar los siguientes acuerdos:

1º. Adjudicar definitivamente a **CHERJOS, S.L.** el Uso y Explotación por dos (2) temporadas el servicio de Bar en el Polideportivo Municipal.

2º. Exigir a la empresa adjudicataria la obligación de realizar el ingreso como Fianza Definitiva correspondiente al 5% (212,60 €) del importe de adjudicación en el plazo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación y aportarlo a la firma del contrato administrativo; en caso contrario no procederá la firma del mismo pasando la adjudicación al siguiente licitador.

3º. Exigir, así mismo, a la empresa adjudicataria la obligación de realizar el ingreso de la cantidad correspondiente a la primera anualidad (2.126,00 €) del importe de licitación definitivo antes del día 17 de junio de 2010, día en que se personarán en Secretaría del Ayuntamiento para la firma del Contrato, aportando en el mismo acto copia del alta en el IAE. La cantidad correspondiente a la segunda anualidad (2.126,00 €) del importe de licitación definitivo se realizará como fecha tope un día antes de la fecha de apertura de la Piscina Pública para la temporada 2011.

❖ La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes a tomar los siguientes acuerdos:

1º. Concurrir a la solicitud de subvención según la Orden de 27 de Abril de 2010 de la Consejería de Trabajo y Empleo, para llevar a cabo actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes.

2º. Adoptar el compromiso de realizar la habilitación de crédito relativo al porcentaje que le corresponde cofinanciar (10%) a este Ayuntamiento y que asciende a la cantidad de 895,00 €.

3º. Declarar que este Ayuntamiento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13, apartado 2, de la Ley General de Subvenciones.

❖ Del **C.D. ALMORADIEL** (R.E. núm. 2.492/10), aportando documentación para la justificación de subvención y solicitando el pago de 6.000 € restantes de la subvención para costear gastos fijos. La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

❖ De **AQUALIA** (R.E. núm. 2.267/10), solicitando el pago correspondiente a la deuda pendiente de la factura nº 6605-10065/2003, que asciende a la cantidad de 19.703,64 €. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, efectuar un pago parcial referente a la cantidad adeudada.

❖ De **ORQUESTA JELMI**, presentando contrato para actuación en la Romería de Palomares el día 12 de junio de 2010, que arroja una cantidad de 2.300€ (I.V.A. no incluido). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la firma del contrato.

❖ De **D. DAVID VILAFRANCA MEDINA** (R.E. núm. 2.466/10), solicitando el fraccionamiento de pago en tres plazos del recibo de Ocupación de Vía Pública. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder al interesado el fraccionamiento en tres plazos con los correspondientes intereses de demora, en virtud de los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria 58/2003 del 17 de diciembre, y en virtud

de los artículos 44 al 57 del Reglamento G. de Recaudación, quedando de la siguiente manera:

1. Antes de finalizar el mes de julio: 112,94 € (98,21 € + 14,73 € correspondientes a los intereses de demora)
2. Antes de finalizar el mes de agosto: 98,21 €
3. Antes de finalizar el mes de septiembre: 98,21 €

En el caso de no efectuarse alguno de los pagos en el correspondiente mes, la Junta de Gobierno Local procederá a la cancelación del fraccionamiento girando el importe correspondiente a la deuda pendiente de pago.

#### **IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-**

**A)** De **D. SALVADOR NOVILLO GIROME** (R.E. núm. 2.262/10), solicitando la anulación, por duplicidad, del recibo de basura de la calle Entrevías, 27. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a los Servicios Municipales con objeto de comprobar lo solicitado.

**B)** De **D. ESTHER MANZANEQUE VIVANCO** (R.E. núm. 2.413/10), solicitando en primer lugar la anulación del escrito de ocupación de vía pública por haber estado el material en parcela de su propiedad, en segundo lugar que se agilicen los trámites necesarios para solventar los problemas de la línea telefónica en la calle Santa Lucía, 101, y en tercer lugar que se modifique el texto de adjudicación de licencia de obra, para que no aparezcan datos económicos. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1. Solicitar a la Policía Local, informe sobre ocupación de vía pública.
2. Comunicar a la interesada que se están realizando los trámites oportunos para la solución de los problemas de la línea telefónica.
3. No procede, puesto que los acuerdos que se adoptan en la Junta de Gobierno Local deben reflejar los datos concretos de los asuntos aprobados o denegados desvirtuándose los acuerdos que se adoptan si no se establecen las circunstancias de cada caso.

**C)** Visto informe de la Policía Local sobre solicitud presentada de **D. JESUS TORRES VILLANUEVA** (R.E. núm. 1.147/10) solicitando el abono de la factura del arreglo de rueda provocado por los desperfectos del asfalto de la calle Juan XXIII, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar al interesado que presente factura del arreglo de la rueda.

**D)** Visto informe de la Policía Local sobre solicitud presentada de **D. FRANCISCO INIESTA PRADILLO** solicitando el abono de la factura del arreglo de rueda provocado por una rejilla mal colocada en Avd. Juan Carlos I, núm. 58, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar al interesado que presente factura del arreglo de la rueda.

**E)** De **D. ELOY LARA CICUENDEZ**, en representación de vecinos de la calle Las Aguas (R.E. núm. 2.219/10), solicitando la colocación del contenedor en el lugar situado anteriormente en la división de las fincas nº9 y nº11 de la calle Las Aguas. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, no acceder a lo solicitado por considerar oportuna la colocación del contenedor en el lugar que está ubicado actualmente.

**F)** Del **C.P. RAMON Y CAJAL** (R.E. núm. 2.420/10), solicitando equipo de megafonía, uso de pabellón y escenario para la realización de actividades relacionadas con

la Fiesta de Fin de Curso del colegio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, no acceder a la cesión del uso del pabellón, no acceder a la cesión del escenario por no estar disponible en esas fechas, y si acceder a la cesión del equipo de megafonía.

**G)** De **D<sup>a</sup>. SONIA TORO SONEÑO** (R.E. núm. 2.399/10), solicitando la devolución del importe del recibo de basura por duplicidad del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

**H)** De **LA FLOR DE LA MANCHA** (R.E. núm. 2.415/10), solicitando la colocación de un chiringuito en la plaza de la virgen con motivo de la celebración de la verbena de Santiago el 24 de julio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

**I)** De **D. JOSE M<sup>o</sup> PALOMNIO ARIAS, en representación de PROCONFAN, S.L.** (R.E. núm. 2.490/10), solicitando nueva prórroga de licencia de obras concedida con fecha 07.06.07. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, desestimar lo solicitado por agotar los plazos según Ordenanza Municipal nº 9 de Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas Art. 6 y dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales para que emitan informe correspondiente a la tramitación de nueva licencia de obras.

**J)** De **D<sup>a</sup>. JUANA MARTOS SIERRA** (R.E. núm. 1.756/10), solicitando el arrendamiento de la parcela 35 del polígono 507, propiedad del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado procediendo a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento en los términos legales oportunos.

**K)** De **D. JORGE HERAS CICUENDEZ (electricista municipal)** (R.E. núm. 2.314/10), solicitando la instalación de un teléfono-fax en el almacén de electricidad para gestionar y agilizar los pedidos de material. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado al concejal de hacienda.

**L)** Visto el informe de la Policía Local referente a las solicitudes presentadas por **D<sup>a</sup>. ARACELI BARRIOS VAQUERO** (R.E. núm. 1.767/10) y por **CHERJOS S.L.** (R.E. núm. 1.539/10), ambas solicitando la instalación de un kiosco de helados en el Prado de la Estación para la temporada de verano 2010, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

*“Aprobar la instalación de un kiosco en el Prado de la Estación para una sola temporada (del 25 de junio al 29 de agosto de 2010) y licitarlo en las siguientes condiciones:*

*1º. Todo solicitante deberá estar dado de alta en el IAE de la localidad en el momento de la firma del contrato.*

*2º. Sólo se podrá instalar un (1) solo kiosco, que ocupará como máximo 3 x 3 metros.*

*3º. El tipo de licitación se fija en 200,00 € euros, pudiendo ser modificada al alza.*

*4º. Garantías: No se exige garantía provisional. La garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación.*

*5º. Presentación de proposiciones: Se presentará en dos sobres cerrados A y B, que se incluirán en otro corrector. Se presentarán en el Ayuntamiento hasta las 14:00 horas del día 17 de junio; procediendo a la apertura de los mismos el día 18/06/10 a las 14:00 horas, por la Mesa de Contratación que se nombrará por Decreto de Alcaldía.*

- Contenido del sobre A: DNI del licitador, Escritura de constitución de la sociedad (en caso de ser persona jurídica), declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seg. Social y Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar reseñadas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Contenido del sobre B: Don \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, a los efectos de concurrir a la licitación para gestionar un Kiosco en el Prado de la Estación de esta localidad, aceptando íntegramente las presentes Bases, ofrece como tipo de licitación la cantidad de \_\_\_\_\_ Euros (IVA incluido). Firma y fecha del licitador.

6º. Criterios de adjudicación: Oferta económica, el mejor postor obtendrá 100 puntos, para el resto se le puntuará aplicando regla de tres.”

**M)** Visto el informe de la Policía Local referente a la inspección del camino “El Cervero” (R.E. 1.818/10), la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, proceder a notificar a la **D. Felipe Contreras Serrano**, titular de la Parcela 10, Polígono 8 del término municipal de La Puebla de Almoradiel, para que efectúe la retirada inmediata de piedras y escombros arrojados en el camino “El Cervero” ya que puede ser objeto de infracción grave según el artículo 19 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de Caminos de Dominio Público:

**“Artículo 19º.-** Las infracciones se clasificarán en muy graves, graves y leves.

1. Son infracciones muy graves, la edificación o ejecución no autorizada de cualquier tipo de obras en terrenos de caminos públicos municipales, y la instalación de obstáculos o la realización de cualquier acto que impida su uso, así como la ocupación de los mismos sin el debido título.

2. Son infracciones graves, la roturación o plantación en camino público no autorizado, el vertido o derrame de residuos en el camino, la corta o tala de árboles no autorizada, la obstrucción del ejercicio de funciones de policía, inspección o vigilancia prevista en la presente Ordenanza.

3. Son infracciones leves, las acciones u omisiones que causen daño o menoscabo en los caminos públicos, sin que impidan el tránsito de personas, animales o vehículos, y el incumplimiento total o parcial de las prohibiciones establecidas en la presente Ordenanza y la omisión de actuaciones que fueran obligatorias conforme a ella.”

**N)** Vistos los informes de intervención de fecha 21 de enero de 2010 y 5 de junio de 2010, la Junta de Gobierno Local acuerda respecto de las siguientes subvenciones:

**1. Clausura del Vertedero.**

Gasto total del proyecto: 72.985,37 €

Gasto subvencionable: 61.718,42 €

Subvencionado por la JCCM: 49.374,74 €

Aportación Municipal: 23.610,63 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la Aportación Municipal de conformidad con los datos arriba reseñados.

**2. Los Legados de la Tierra.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

2.1.-El compromiso de destinar la subvención propuesta por la JCCM a la finalidad de llevar a cabo el proyecto denominado “LOS OFICIOS DE AYER EN LA PUEBLA DE ALMORADIEL”

2.2.- Prever un gasto total para llevar a cabo dicho proyecto de 3.167,00 €, de los cuales la JCCM aportara la subvención propuesta de 1.900,00 € (60%) y el Ayuntamiento aportara 1.267,00 € (40%).

2.3.- Comprometerse a aportar el porcentaje que le corresponde.

2.4.- Autorizar a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía la reproducción y difusión de los fondos documentales digitalizados así como de los instrumentos de descripción, con fines culturales.

2.5.-Comprometerse a obtener la autorización de los titulares de las fotografías, según modelo que figura como Anexo IV, para la reproducción y difusión de las mismas por parte de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

**3. Digitalización del Patrimonio.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

2.1.-El compromiso de destinar la subvención propuesta por la JCCM a la finalidad de llevar a cabo el proyecto denominado "DIGITALIZACION DE NUESTRO PATRIMONIO DOCUMENTAL"

2.2.- Prever un gasto total para llevar a cabo dicho proyecto de 4.217,00 €, de los cuales la JCCM aportara la subvención propuesta de 2.530,00 € (60%) y el Ayuntamiento aportara 1.687,00 € (40%).

2.3.- Comprometerse a aportar el porcentaje que le corresponde.

2.4.- Autorizar a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía la reproducción y difusión de los fondos documentales digitalizados así como de los instrumentos de descripción, con fines culturales.

**V.- LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-** No hubo.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**- La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, entregar un obsequio, un DVD CARD, a todos los peregrinos del Camino de Santiago a su paso por La Puebla de Almoradiel para sellar la correspondiente credencial del peregrino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos del diez de junio de dos mil diez, de lo que yo, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador está constituido por ocho folios. DOY FE.

EL SECRETARIO,